



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADSCRITO AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Resolución No.

0099

De

21 MAR. 2017

Par medio de la cual se adopta la Versión No. 4 del MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica - FONPRECON, es una Entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por tanto, debe dar cumplimiento a la implementación de un Sistema para la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, con el fin de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

Que, para tal efecto, esta Entidad, debe dar cumplimiento a la Circular Básica Jurídica (CE 029 DE 2014), expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que, de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV, Numeral 4.2.3.2.1 de la mencionada circular, dentro de la documentación con la cual debe contar la Entidad, que administra el riesgo de LA/FT, se encuentra el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activo y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

Que, según resolución No. 0458 del 19 de julio del 2013, se adoptó la versión No. 3 del Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, sin embargo, se hizo necesario su actualización de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica (CE-029 de 2014), además de incluir para la calificación de los riesgos la metodología ofrecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la guía No. 3 de 2014.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADSCRITO AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Resolución No. **0099** De **21 MAR. 2017**

Por medio de la cual se adopta la Versión No. 4 del MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO – SARLAFT del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON

En virtud de lo anteriormente expuesto, en la sesión del Consejo Directivo realizada el 28 de febrero de 2017, fue presentada y aprobada la versión No. 4 del manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, según consta en el acta No. 02 del presente año, del mencionado Consejo Directivo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la Versión No. 4 del MANUAL DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO "SARLAFT", que hace parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No.0458 del 19 de julio de 2013 y las demás normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

21 MAR. 2017

Dada en Bogotá D.C. a los

FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General

Proyectó: Lucía Mosquera Torres-Unidad de Riesgo Operativo *Lucía*

Revisó: Lydia Edith Rivas Niño- Jefe Oficina Asesora Jurídica *Lydia*

Jorge Eduardo Reyes Amador-Subdirector Administrativo y Financiero *Jorge*

Armando Ricardo Delgado Suarez- Oficial de Cumplimiento Suplente *Armando*

Martha Lucía Forero Torres- Asesora Contratista Dirección General *Martha*